



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de diciembre de 1998  
No. 116

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (HB) al de centro cultural en un predio ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo S/N, Barrio de Tlaltepan, municipio de Cuautitlán, México.

AVISOS JUDICIALES: 5396, 5397, 5398, 5399, 1354-B1, 1355-B1, 1356-B1, 1357-B1, 1358-B1, 1984-A1, 1981-A1, 5410, 5411, 5413, 5414, 5409, 5412, 1979-A1, 1360-B1, 1359-B1, 1980-A1, 5405, 5406, 5400, 5407 y 5401.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5403, 5408, 5404, 5395, 1361-B1, 1983-A1, 1982-A1 y 5402.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1222-B1, publicado los días 12, 25 de noviembre y 7 de diciembre del año en curso.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

### CONSIDERANDO

- Que el Ing. Sergio Marín Vázquez en representación del Lic. Jorge Montoya Monroy en su calidad de Representante Legal de la Asociación Religiosa “LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN MEXICO”, mediante escrito de fecha 29 de Julio de 1997, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (HB) al de centro cultural, para que dicha Asociación Religiosa lleve a cabo la construcción y operación de un templo religioso, en el predio con superficie de 2,633.85 M2, ubicado en la Carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo S/N, Barrio de Tlaltepan, Municipio de Cuautitlán, México.

- Que mediante oficio 20611A/2409/97 de fecha 3 de Septiembre de 1997, se otorgó la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.

- Que se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o altura (Folio 353) con fecha 12 de Febrero de 1998.

- Que se acreditó la propiedad del inmueble mediante la Escritura Pública No. 11548 de fecha 12 de Diciembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 36 del Distrito de Tlalnepantla, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 746, Volumen 345, Libro I, Sección Primera, de fecha 15 de Junio de 1995.

- Que mediante oficio SGAR/592/93 de fecha 29 de Junio de 1993, la Secretaría de Gobernación expidió el Certificado de Registro Constitutivo a dicha Asociación Religiosa.

- Que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días en México, A. R., se encuentra legalmente constituida según se acreditó con la Escritura Pública 30425 de fecha 31 de Agosto de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal.

- Que mediante oficio No. AR-02/5467 de fecha 19 de Agosto de 1993, el Director General de Asuntos Religiosos otorgó la correspondiente Declaratoria General de Procedencia respecto del inmueble objeto del presente acuerdo.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán, asigna al referido inmueble un uso del suelo de habitacional de densidad media (HB), en donde no se permite el uso solicitado.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo para la instalación de un templo religioso, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo solicitado, mediante oficio No. SH/CE/0103/98 de fecha 10 de Junio de 1998, expedido por el C. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/176/98 de fecha 6 de Octubre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial de fecha 12 de Enero de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el cual se consignan las obras a que deberá de dar cumplimiento por incorporación e impacto vial.

- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 175/97 de fecha 11 de Marzo de 1997, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, 5 y 6 de su Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, determinó que esta actividad no requiere ser evaluada en esa materia.

- Que mediante escrito de fecha 7 de Febrero de 1998, el Jefe de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emitió la factibilidad de capacidad hidráulica y sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Cuautitlán, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días en México, A. R. por conducto de su Representante Legal, Lic. Jorge Montoya Monroy, el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (HB) al de centro cultural para que dicha Asociación Religiosa, lleve a cabo la construcción y operación de un templo religioso, en el predio con superficie de 2,633.85 M2, ubicado en la Carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo S/N, Barrio de Tlaltepan, Municipio de Cuautitlán, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio el uso a que se refiere el punto anterior deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo para la instalación de un templo religioso, establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/176/98 de fecha 6 de Octubre de 1998, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial de fecha 12 de Enero de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,234.57 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización de cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

### T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ**  
(RUBRICA).

---

#### A V I S O S J U D I C I A L E S

---

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente 294/97-2, GREGORIO CASTILLO VERA, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamándoles la declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en su favor y que ha adquirido por ende la propiedad del predio ubicado en calle Jaime Nunó número 35, Colonia San Isidro Segunda sección, lote 10, manzana "A", municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del terreno denominado San Ildefonso o La Colmena, con una superficie de 137.55 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.71 m colinda con calle; al sur: 19.59 m colinda con lote número 11; al oriente: 7.00 m colinda con área de donación; y al poniente: 7.00 m colinda con calle, en virtud de encontrarse en posesión material de dicho inmueble en concepto de propietario como lo prevé y establece la

ley para adquirir la propiedad, la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, respecto del mismo, por autos de 19 y 26 de mayo del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 28 de septiembre del año en curso, en virtud de desconocerse el domicilio de las demandadas, se ordenó se les emplazará por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

MARIA ESPINOZA GARCIA E ISMAEL DE JESUS MARTINEZ ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 244/97, relativo al juicio ordinario civil en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, en el que por auto de fecha doce de octubre del año en curso, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puede representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Organismo Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y en el periódico de mayor circulación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

5396.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 338/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE SANCHEZ GARCIA Y MARIA SANCHEZ GARCIA, el Juez Civil Interino señaló las trece horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en Coscomate, municipio y distrito de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con Jerónimo Alcántara; al sur: 56.40 m con Inés García; al oriente: 39.00 m con camino al norte; al poniente: 37.80 m con José Sánchez Rodea, con una superficie de 1952.64 metros cuadrados. Sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores. Jilotepec, México, siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

5397.-14, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 350/94-2, GABRIEL CARDENAS AVILA, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, reclamándoles que ha operado en su favor la usucapión o prescripción positiva y por ende, que se ha convertido en propietario del departamento en condominio, izquierda y derecha o de las llamadas dúplex, ubicado en el lote 13 derecha, manzana 30, sección octava, con superficie de 115.75 metros cuadrados, hoy marcado con el número 86 "A", de la calle de Viveros de Tecoyotitla, Fraccionamiento Viveros de la Loma, en Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 226. fojas 54 vuelta, volumen 45, libro primero, sección primera, con fecha 14 de enero de 1965 a favor de la demandada INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S.A., y como consecuencia, ordenar al Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, México, la tildación y cancelación del mencionado inmueble en los antecedentes registrales respectivos, por sentencia que se dicte en este juicio, a efecto de que le sirva de título de propiedad que ampare el mismo, así como los gastos y costas que origine este, ordenándose por autos del 19 de septiembre de 1994 y 22 de agosto de 1996, el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S.A. por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide a los siete días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

5398.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado 6º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Chimalhuacan, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 211/98, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por REINA GREGORIA PASTRANA, en contra de ANTONIO ABAD LUNA CHABLLT Y/O., respecto de la fracción sur del lote 19, de la manzana 452, del Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacan, que mide y linda: norte: 20.00 mts. con lote 20; al sur: 20.10 mts. con fracción sur del mismo lote; al oriente: 7.50 mts. con lote 12 y 13;

al poniente: 7.505.00 con calle Pachatli, superficie de 150.00 metros cuadrados, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente se emplaza a usted, para que dentro del término de 30 días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezca ante el juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacan, México, a los dieciséis días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

5399.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ORIHUELA MENDOZA, en su carácter de apoderado de SERVANDO ISIDORO GONZALEZ, demanda en la vía escrita usucapión de FERMIN HERNANDEZ QUINTO, en el expediente número 630/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número veintiocho, manzana setenta y dos, Colonia Emiliano Zapata, Sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 170.00 metros cuadrados y colinda: al norte: 17.00 mts. con lote veintisiete; al sur: 17.00 mts. con calle Diez; al oriente: 10.00 mts. con lote cincuenta y seis; al poniente: 10.00 mts con calle Seis, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a FERMIN HERNANDEZ QUINTO por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición. Ecatepec de Morelos, 17 de noviembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1354-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FACUNDO REA JUAREZ

Por este conducto se le hace saber que EULALIA GUZMAN MARTINEZ, le demanda en el expediente número 772/98, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana XXXI, de la Plazuela 8, de la Avenida Central, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 13 y 6.00 m con Plazuela 8 de Avenida Plaza Central; al sur: 18.00 m con lotes 13 y 16; al oriente: 12.00

m con lote 18 y 12.00 m con Plazuela 8 de Avenida Plaza Central; al poniente: 24.00 m con lotes 2 y 3, con una superficie total de 360.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1355-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

GUADALUPE BAÑOS RODRIGUEZ.

ARTURO SANTANA ARREOLA, por su propio derecho en el expediente número 523/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro, manzana cincuenta y siete, Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote tres; al sur: 20.00 metros con Avenida Cinco; al oriente: 10.00 metros con lote cinco; y al poniente: 10.00 metros con calle Trece, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban de ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1356-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y  
MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

EVARISTO AGUILAR TRUJILLO, por su propio derecho, en el expediente número 941/97-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 108, Colonia

Campestre Guadalupana de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 28.80 metros con lote 34; al sur: 28.80 metros con lote 24; al oriente: 10.00 metros con calle 23; al poniente: 10.00 metros con lote 03, con una superficie de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1357-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C. JUAN ARNULFO GUADARRAMA LOZADA.

En el expediente número 593/98. ANGELA TORRES GALICIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JUAN ARNULFO GUADARRAMA LOZADA, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el juez del conocimiento Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, con fecha veinticinco de noviembre del año en curso dictó un auto que ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado a través de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, haciéndosele saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia.

Dados en Amecameca, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

1358-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

MARCOS ARENAS ROLDAN, demanda en la vía escrita usucapión de CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A., en el expediente número 760/98-2 del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto

de una fracción de terreno perteneciente a la fracción trece, lote diecinueve, manzana veintinueve, comprendida en la zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, hoy conocida como Colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 250.00 mts. cuadrados y colinda al norte: 10.00 mts. con el señor Alfonso Pérez Meneses, al sur: 10.00 mts. con calle en proyecto, al oriente: 25.00 mts. con Guadalupe Manrique San Juan; al poniente: 25.00 mts. con la fracción dieciséis del lote diecinueve, manzana veintinueve. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A., por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.- Ecatepec de Morelos, 7 de diciembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1984-A1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 464/96-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE  
FELIX ROBERTO MANZANO GONZALEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de diciembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia del señor FELIX ROBERTO MANZANO GONZALEZ, llamando por medio de este aviso a las personas que lo reclaman dentro del término de cuarenta días, siguientes a la última publicación. Personas que denuncian: BLANCA ESTELA CASTILLO PERDOMO Y MARIA DELFIA MANZANO CASTILLO, cónyuge supérstite y descendiente del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, a 8 de diciembre de 1998.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1981-A1.-14 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente 676/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA NAVA TRUJILLO Y ROBERTO VILLAFANA VARGAS, el Juez señaló las doce horas

del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado: ubicado en la calle de Pirules número 109, interior 22, Fraccionamiento Bosques de Colón, Toluca, México, C.P. 50180, cuyas medidas y colindancias son norte: 12.00 mts. con propiedad particular; sur: 12.00 mts. con propiedad particular; oriente: 7.00 mts. con circulación común, poniente: 7.00 mts. con propiedad particular, superficie total aproximada: 84.00 m2.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Méx., a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5410.-14, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente: 1924/94. Juicio Ejecutivo Mercantil y promovido por UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. C.V., en contra de OTHON HERMINIO DOMINGUEZ SEGURA Y SILVIA MINERVA DOMINGUEZ SEGURA, dueña del inmueble.- El Juez señaló las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda del bien inmueble embargado: ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 644, de Toluca, México, medidas y colindancias; norte: 6.50 mts. con calle Coyotzin; sur: 6.50 mts. con Avenida Lerdo Poniente, oriente: 18.60 mts. con lote 4; poniente: 18.60 mts. con lote 1. Superficie total aproximada: 120.09 m2. gravámenes: Crédito simple por \$215'000,000.00 a favor de la UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., registrado en el volumen 23, Lib. 2o. Fs. 51, Sec. Comercio, número 300-2883 de fecha 9-XII-92, embargo judicial por \$171,972.00 Exp. 1924/94 del Juzgado Primero de lo Civil de este Dto. Promovido por la UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. de fecha 18-VIII-98

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$251,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Méx., a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5411.-14, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 525/98.

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

JACOBO MARTINEZ DANIEL.

P R E S E N T E:

En los autos del expediente 525/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, GLORIA SANCHEZ LOPEZ, demanda de JACOBO MARTINEZ DANIEL, en vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal, el pago y

aseguramiento de pensión alimenticia, la custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, noviembre dieciséis de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

5413.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 328/98, relativo al Juicio Verbal de Reconocimiento de Paternidad, promovido por OLIVIA LOPEZ BONILLA, en contra de ANGEL ROSAS ALVAREZ, ignorando su domicilio, se le emplaza al demandado por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la Ley en cita. Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los ocho días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5414.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 212/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. JUANA CARCLINA FRANYUTTI BARCELO, apoderada legal de BANCOMER, S.A., en contra de MARIA ELENA GAYTAN MAGAÑA, el C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: UN INMUEBLE ubicado en la manzana segunda, denominado "La Cruz",



perteneciente al municipio de Jiquipilco, México: actualmente calle Francisco Villa 123, lindando al norte: 23.00 m con Alfonso Bernal, al sur: 23.00 m con Aurelio García, al oriente: 22.00 m con carretera (hoy calle Francisco Villa), al poniente: 22.00 m con Alfonso Bernal, que le contienen bajo los antecedentes registrales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, bajo el volumen 7, libro segundo, partida 95, foja veintitrés, folio 574, del catorce de agosto de 1995, aclarando que estos datos corresponden al crédito correspondiente y los datos del inmueble referido son libro primero, sección primera, volumen 28, partida 579-526 a foja 114, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, con superficie aproximada de 506.00 metros cuadrados.

Señalándose las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$314,551.12 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), cantidad resultante luego de la reducción del diez por ciento al valor fijado en la anterior almoneda de remate, ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

5409.-14, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 503/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN, en su carácter de apoderado de la UNION DE CREDITO GANADERO REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GARINO GARDUÑO JARAMILLO Y EMA CIENFUEGOS VARGAS, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, señaló las nueve treinta horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: con domicilio en Cuadrilla del Capire, municipio de Tejupilco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.00 m con Fructuoso Cienfuegos; al sur: 110.00 m con Garino Garduño Jaramillo; al oriente: 53.50 m con Fructuoso Cienfuegos; al poniente: 56.00 m con Abel Jaimes; con una superficie aproximada de 3,834.60 m2., con los siguientes datos registrales; volumen 26, libro primero, sección primera, fojas 046, partida 174-238, con fecha 29 de junio de 1993.

Por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, por tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado; convóquese postores y cítese acreedores, siendo la postura legal la cantidad de \$226,700.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en el presente juicio.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

5412.-14, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JOSE MANUEL MENDOZA ARTEAGA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DE LOURDES CEBALLOS LLAVEN, bajo el expediente número 254/97-2, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, el Juez por auto de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1979-A1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el número de expediente 570/98, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA, respecto del lote de terreno denominado "Hueyotitla", el cual se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, del Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 metros y linda con Adán Aguirre Rodríguez; al sur: 27.75 metros con carretera México-Puebla; al oriente: 60.30 metros con calle Aldama y al poniente: 54.80 con Juan Carrillo, con una superficie total aproximada de 1181.33 metros cuadrados (mil ciento ochenta y uno punto treinta y tres metros cuadrados aproximadamente). Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación de esta población, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
1360-B1.-14, 17 y 22 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 1266/98, relativo a las diligencias de información Ad-Perpetuam, promovido por BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO, respecto del terreno ubicado en el barrio de Fundidores municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte 17.00 mts. con propiedad privada, ahora II Dren Chimalhuacán, al sur 17.00 mts. con calle Diagonal ahora Av. Circuito del Ejido Colectivo, al oriente 600.00 metros con propiedad de Alfonso Morán Martínez y al poniente 600.00 mts. con calle ahora con calle Manuel M. Ponce. Superficie de 10,000.00 metros cuadrados, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los nueve días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

1359-B1.-14, 17 y 22 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

MARGARITA GUEVARA SANCHEZ, promovió por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, pretendiendo la usucapción respecto del predio ubicado en el lote 3, manzana 508 "A", de la colonia Jorge Jiménez Cantú del municipio de Tlalnepantla con una superficie de 270.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 14.00 m con lindero de la colonia El Cerro, al sureste: en 20.00 m con el lote número 4, al suroeste: en 13.50 m con calle Vista Hermosa y al noroeste: en 20.00 m con lote número 2, el cual se encuentra registrado a nombre de la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el número 189, del volumen 929, libro primero año de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, basándose en los hechos que de manera sucinta se citan: Que mediante compraventa de seis de junio de mil novecientos ochenta y siete la señora MARGARITA GUEVARA SANCHEZ, adquirió de MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que en esa fecha la señora RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA, vivía en una casa de lámina de cartón marcada con el número 148 que había construido en el predio en cuestión, siento que el la cláusula cuarta del contrato ya referido la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ, se obligó a entregar la documentación concerniente al inmueble objeto del presente juicio a la parte actora, empezando a poseer la parte

actora a partir de la fecha mencionada acudiendo a esta vía porque la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, nunca escribió a su favor y no ha podido localizar a la parte demandada y hace suya la posesión de su causante. Demanda que se ventila en este Juzgado bajo el expediente número 714/98, en el que por auto de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Roman.-Rúbrica.

1980-A1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

C. RITA GASPAS CAYETANO:

En el expediente número 436/98, relativo al Juicio Ordinario Civil (ESCRITO) promovido por JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ, en contra de RITA GASPAS CAYETANO, el C. Juez del conocimiento dictó un auto en fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó el emplazamiento por edictos en contra de Usted para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expidan los edictos correspondientes para su publicación de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para el efecto de que dentro del término de treinta días a partir del siguiente que surta efectos la presente publicación comparezca, al Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponga las excepciones y defensas que tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de Tenango del Valle, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán conforme a las reglas de las no personales en términos del artículo 195 del mencionado ordenamiento legal. Tenango del Valle, México a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

5405.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 456/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA FIERRO ROSALES, promovido por LUIS FIERRO MEJIA, en su carácter de medio hermano de la de Cujus ERNESTINA FIERRO ROSALES, el C. Juez del conocimiento

dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el cual ordena: Anúnciese la muerte sin testar de ERNESTINA FIERRO ROSALES, por medio de edictos que contendrán los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término, si nadie se presentare, se hará la declaración de herederos en los términos del artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además un aviso en los sitios públicos del lugar de éste juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado Valle de Bravo, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

5406.-14 y 23 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 727/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C. en contra de FERMIN CRUZ ESCOBAR, AGUSTIN CALDERON PEREZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA DE CALDERON, el Juez de los autos señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto bien inmueble ubicado en: Calle Popocatepetl, lote veintinueve, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 con lote veintiocho, al sur: 17.50 metros con lote treinta, al oriente: 7 metros con lote sesenta y uno, y al poniente: 7 con calle Popocatepetl, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la totalidad de la cantidad de \$92,706.93 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 93/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil en turno de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, por encontrarse ubicado en ese lugar el bien inmueble embargado, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Arroyo Jaramillo.-Rúbrica.

5400.-14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1648/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAMIAN PEDRO GOMEZ MARTINEZ, apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., ahora BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., en contra de JOSE DE AGUINAGA FLORES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio y que es: Un inmueble ubicado en la colonia Agrícola Militar, consistente en el lote

número 36 del Campo denominado San Pablo de la Colonia Agrícola Militar Diego Ruiz, en Yautepec, Morelos, con una superficie de 18,583.73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 183.90 m con lote 35, al sur: 157.20 m con lote 37, al oriente: 111.30 m con Zona Federal (carretera), al poniente: en seis tramos 11.50 m, 9.80 m, 25.20 m, 40.00 m todo con el Río Yautepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 563, fojas 224, Tomo XCXCIII, volumen II, sección primera, de fecha 22 de junio de 1983, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Yautepec, Morelos, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, una vez que se incluyó al monto mencionado la deducción del diez por ciento que marca la ley, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

5407.-14, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 67/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIA QUINTANA FLORES, en contra de LEON HERNANDEZ CRUZ, en el que el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a notificar mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- La custodia de los menores ROBERTO NELY Y DANIEL HERNANDEZ QUINTANA, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoselo saber a LEON HERNANDEZ CRUZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía. Se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

5401.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10929/98, DOLORES FLORINDA CARMONA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n., en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Félix Espinoza E.; al sur: 15.00 m con calle

Revolución; al oriente: 15.00 m con Blanca Calderón de Gamboa; al poniente: 15.00 m con Ofelia Silva de Corona. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5403.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10931/98, ELVA MARIA PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos s/n., entre las calles de El Oro y Puebla, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 con Dolores Estrada Mancilla; al sur: 20.00 m con Esthela Estrada González, al oriente: 12.00 m con Ramón Estrada Sánchez; al poniente: 12.00 m con callejón sin nombre. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5408.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11545/98, LUIS SANCHEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado Ex Rancho Uribe, Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Luis Sánchez Yáñez; sur: 12.60 m con arroyo vecinal; oriente: 15.60 m con Luis Sánchez Yáñez; poniente: 20.00 m con Roberto Cuevas Salinas. Superficie aproximada de 218.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5404.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2031/177/98, LUIS PEDRO MORALES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cashmu, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.60 m con andador; al sur: en 15.46 m con Cándida Ibáñez Vda. de Mendoza, actualmente Yolanda Juárez; al oriente: en 19.50 m con Juana Mendoza de Juárez, actualmente Aurora Ambrocio Nava; al poniente: en 19.50 m con camino vecinal. Superficie de 282.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2030/176/98, TERESA DE JESUS VAZQUEZ Y ALVARO CASTILLO TERAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Bado, lote s/n., manzana s/n., la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.70 m con Catalina Juárez Cano; al sur: en 7.80, 12.10 y 4.25 m con Bernardo de Jesús Vázquez y calle; al oriente: en 11.78 y 8.50 m con andador; al poniente: en 5.85, 2.95 y 8.70 m con Ma. de Jesús Vázquez, actualmente María de Jesús Vázquez y Bernardo de Jesús Vázquez. Superficie de 178.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2029/175/98, MARIA DE JESUS VAZQUEZ Y HUMBERTO CASTILLO DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Bado, lote s/n. manzana s/n., la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.70 m con andador; al sur: en 14.60 m con Bernardo de Jesús Vázquez, actualmente Bernardo de Jesús Vázquez y andador; al oriente: en 21.10 m con Catalina Juárez C. y Alvaro Castillo T., actualmente Catalina Juárez Cano y Alvaro Castillo Terán; al poniente: en 23.00 m con Román Bernal Ruiz. Superficie de 263.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2028/174/98, BERNARDO DE JESUS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Bado, lote s/n., manzana s/n., la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.55 m con Ma. de Jesús Vázquez, actualmente María de Jesús Vázquez; al sur: en 21.35 m con calle; al oriente: en 16.90 m con Bernardo de Jesús Vázquez; al poniente: en 16.20 m con andador particular, actualmente andador. Superficie de 296.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2027/173/98, HONORIO HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Madho, lote s/n., manzana s/n., la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m con camino vecinal; al sur: en 30.00 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oriente: en 12.00 m con Delfino de la Cruz Pérez; al poniente: en 10.00 m con terreno baldío, actualmente Cresencia Martínez. Superficie de 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 2026/172/98, BERNARDO DE JESUS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje Baoo, lote S/N, manzana S/N, La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 y 12.45 m con Teresa de Jesús Vázquez, al sur: en 18.55 m con calle, al oriente: en 2.90 y 8.70 m con Teresa de Jesús Vázquez, al poniente: en 16.90 m con Bernardo de Jesús Vázquez. Superficie aproximada de: 221.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10695, C. ZENAIDO MARTINEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Esq. con Av. Cuauhtémoc, manzana 1371, lotes 1 y 2, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 17.90 m con calle Norte 9, al sur: 17.90 m con Aristeo Manzano Borjas, al oriente: 18.30 m con Avenida Cuauhtémoc, al poniente: 18.30 m con Lucila Solano Moreno. Superficie aproximada de: 327.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10697, C. FRANCISCO JAVIER VENEGAS ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado "Doña Timotea", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Manuel Acosta, al sur: 09.00 m con

calle Prolongación Flores Magón, al oriente: 11.85 m con Lucía Montesinos, al poniente: 10.15 m con Floro Pacheco. Superficie aproximada de: 98.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10696, MA. DE LOS ANGELES TORIZ ESPINOZA, MARGARITA TORIZ ESPINOZA, MA. IGNACIA TORIZ ESPINOZA, LILIA TORIZ ESPINOZA, VERONICA ESPINOZA GARRIDO Y LAURA TORIZ ESPINOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del pueblo de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", mide y linda; al norte: 167.80 m y 15.30 m con Rubén Montes, al sur: 183.10 m con Francisco Vega Montes, al oriente: 21.50 m y .85 centímetros con calle Guerrero, al poniente: 22.30 m con carril "Durazno". Superficie aproximada de: 4,179.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10524, C. LEON ILDEFONSO PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, esquina con calle Poniente 19, manzana 1422, lote 9, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Norte 5, al sur: 08.00 m con Juana Rodríguez Padilla, al oriente: 18.80 m con Ernesto Vázquez Olvera, al poniente: 18.80 m con calle Poniente 19. Superficie aproximada de: 150.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10525, C. EMMA ANITA VILLARUEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Arenal", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 29.50 m con Miguel Rosales, al sur: 31.00 m con camino a Huitzilzingo, al oriente: 90.20 m con Miguel Angel Calzada, al poniente: 79.00 m con Aristida Martínez. Superficie aproximada de: 2,559.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10526, C. NORMA HERRERA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal Primero", mide y linda; al norte: 20.50 m con Felipe Ramírez, al sur: 17.50 m con Juan Herrera Anzures y 03.00 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 34.00 m con Guadalupe Herrera de López y 46.00 m con Juan Herrera Anzures, al poniente: 80.00 m con Everardo Carrillo S. Superficie aproximada de: 835.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2036/182/98, MARIANO JUAN ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Llano de Dos Ríos", en San Francisco Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Rodolfo Gutiérrez actualmente Fidel García Jiménez, al sur: en 10.00 m con calle actualmente camino a San Francisco, al oriente: en 20.00 m con Rodolfo Gutiérrez Montalla actualmente Luis Fabián González, al poniente: en 20.00 m con calle actualmente calle Primavera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2038/184/98, RAUL RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Llano", Lt. 2, Mz. D, Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.40 m con Juan Barerra Montoya actualmente Miguel Hernández Reséndiz, al sur: en 9.25 m con calle pública s/n, actualmente cerrada Bugambilia, al oriente: en 17.50 m con Lauro Gutiérrez Lozano actualmente Enrique Roberto Sánchez, al poniente: en 17.40 m con Luis Alberto Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de: 162.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2037/183/98, LIDIA AVALOS DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Llano", en Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con Agustín Guerrero actualmente Manuel Guerrero Carrillo, al sur: en 15.00 m con Rodolfo Gutiérrez actualmente Miguel Ángel Garduño Chicho, al oriente: en 8.00 m con calle sin nombre actualmente calle Jardines, al poniente: en 8.00 m con calle actualmente calle Primavera. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2035/181/98, BLANCA LILIA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zita Toto", en San Francisco Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Guadalupe Morales actualmente Crecencio Zubieta Lagos, al sur: en 11.50 m con propiedad privada actualmente Guillermina Alejandra Sánchez Cortés, al oriente: en 22.00 m con Agustina Miranda, al poniente: en 21.20 m con camino sin nombre. Superficie de: 232.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2034/180/98, PRIMITIVO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Llano de Dos Ríos", en San Francisco Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 m con Filiberto Galindo Farango actualmente Felipe Clemente Nava Portocarrero, al sur: en 16.50 m con Heriberto Martínez Galván, al oriente: en 8.00 m con calle actualmente calle Primavera, al poniente: en 8.00 m con Ramón Galindo actualmente Santos Galindo Farango. Superficie de: 122.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2033/179/98, GUILLERMINA ALEJANDRA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zita Toto", en

la población de San Francisco Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.50 m con Blanca Lilia Sánchez, al sur: en 15.90 m con Raúl Flores Lagos, al oriente: en 21.00 m con Agustina Miranda actualmente Agustina Miranda y Andador El Encinal, al poniente: en 19.00 m con camino sin nombre. Superficie de: 274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. I.A. 2032/178/98, JULIA JUAREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Schunshu", lote s/n, manzana s/n, calle s/n, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.35 m con un Andador, al sur: en 6.05 m con Andador, al oriente: en 5.50 m y 22.62 m con Amado Vargas Aguilar, al poniente: en 28.80 m con un Andador. Superficie de: 247.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5395.-14, 17 y 22 diciembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TEXCOCO, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA Y LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, en nuestras calidades de titular de la Notaria Pública Número Cuatro e Interino de la Notaria Pública Número Catorce, respectivamente ambos del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por nuestro propio derecho y con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, en vigor, manifestamos que hemos celebrado convenio de suplencia, para cubrir nuestras ausencias temporales en nuestras respectivas notarias.

Lo que hacemos de su conocimiento para que surta efectos legales a que haya lugar y se haga la publicación prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

Atentamente,

Lic. Flor de Maria Altamirano Mayorga.-Rúbrica.  
Notario Público Número 4.

Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público Interino Número 14.

1361-B1.-14 diciembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

TLALNEPANTLA, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,650 de fecha 07 de Diciembre de 1998, se RADICO en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GARCIA HERREROS CACHO VIUDA DE PALMA, habiendo comparecido la señora MARGARITA CALDERON FERNANDEZ DE PALMA, en su carácter de Albacea, y en representación del señor MOISES LUIS PALMA Y GARCIA HERREROS TAMBIEN CONOCIDO COMO MOISES LUIS PALMA GARCIA HERREROS Y LOS SEÑORES RUBEN JOSE PALMA Y GARCIA HERREROS Y ALEJANDRO PALMA Y GARCIA HERREROS TAMBIEN CONOCIDOS COMO RUBEN JOSE PALMA GARCIA HERREROS Y ALEJANDRO PALMA GARCIA HERREROS, en su carácter de Herederos, y quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la Sucesión, y reconociendo sus derechos hereditarios; y la señora MARGARITA CALDERON FERNANDEZ DE PALMA, quien aceptó el cargo de Albacea conferido por la autora de la Sucesión, y quien manifiesta que formulará el inventario y avalúos de los bienes correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 08 de Diciembre de 1998.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-Rúbrica.  
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO  
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1983-A1.-14 y 23 diciembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TLALNEPANTLA, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 3,607 de fecha Diecinueve de Noviembre de 1998, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARGARITA MARIA MORALES BOURGET, EDWARD ALLEN BRENNAN BOURGET, JOAN MARIE BRENNAN BOURGET, BERNARD FRANCIS BRENNAN BOURGET y MELISSA MARGARET BRENNAN BOURGET aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por la señora MARGARITA BOURGET WALTON, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión asimismo el señor OSCAR COELLAR MORALES, aceptó el cargo de albacea conferido manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 23 de Noviembre de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1982-A1.-14 y 23 diciembre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TLALNEPANTLA, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 3,629 de fecha 27 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ARACELY FERNANDO Y ANDRES, todos de apellidos DOSAL GUTIERREZ, aceptaron los LEGADOS Y HERENCIA, otorgados en su favor por la señora JOSEFINA GUTIERREZ VIUDA DE DOSAL, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora ARACELY DOSAL GUTIERREZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de noviembre de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1982-A1.-14 y 23 diciembre.

## F E D E R R A T A S

Del edicto 1222-B1, publicado los días 12, 25 de noviembre y 7 de diciembre del año en curso:

Dice: Expediente 64/98.

Debe decir: Expediente 664/98.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

DAIMLER-BENZ MEXICO, S.A. DE C.V. GRUPO CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

En relación con los balances generales al 30 de septiembre de 1998 publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el pasado 9 de diciembre de 1998 por Daimler-Benz México, S.A. de C.V. y Grupo Chrysler de México, S.A. de C.V., como parte del aviso conjunto de fusión de dichas sociedades, se hacen las siguientes aclaraciones.

1. En el balance de Grupo Chrysler de México, S.A. de C.V., el segundo renglón de rubro de Activo Circulante dice: "\$228,222", y debe decir: "Intercompañías \$228,222"
2. En el balance de Daimler-Benz México, S.A. de C.V., el segundo renglón del rubro de Capital Contable dice: "Prima en emisión de acciones", y debe decir: "Prima en emisión de acciones \$-445,239,116".
3. En el balance de Daimler-Benz México, S.A. de C.V., el quinto renglón del rubro de Capital Contable dice: "Déficit", y debe decir: "Déficit \$-914,448,713".

Se publica la presente nota aclaratoria para los efectos a que haya lugar.

Santiago Tianguistenco, Estado de México a 9 de diciembre de 1998

Sr. Manuel Bermúdez Maldonado  
Delegado de la Asamblea de  
Daimler-Benz México, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

Sr. Manuel Bermúdez Maldonado  
Delegado de la Asamblea de  
Grupo Chrysler de México, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

5402.-14 diciembre.